

1 ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No 84 DEL CONSEJO
2 DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL
3 DIA MIERCOLES 9 DE MARZO DE 2011.

4
5 En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de
6 Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control
7 Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua
8 Edificio Amazonas 100, piso 3, el día miércoles 9 de marzo
9 de dos mil once, a las 11 h 00, se instala la Sesión
10 extraordinaria, presidida por la **Socióloga Marcela Miranda**
11 **Pérez**; siendo las 11h23 una vez que por secretaria se
12 sienta razón que no existe el quórum establecido en el
13 reglamento se suspende la instalación de la sesión para el
14 día jueves 10 de marzo a las 12H 00, y para su cumplimiento
15 se dispone que por Secretaria General se envíe memorándum
16 interno a cada uno de los consejeros.

17
18 Siendo las 12 h 05 del día jueves 10 de marzo de 2011 con
19 la Presidencia de la sesión por la Socióloga Marcela
20 Miranda Pérez, con la presencia de los Consejeros y
21 Consejeras; **Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Doctora**
22 **Tatiana Ordeñana Sierra, Economista Luis Pachala Poma, e**
23 **Ingeniero David Rosero Minda**, constatado el quórum con la
24 presencia de cinco Consejeros Titulares, se da inicio la
25 sesión a las 12 h 10 con la lectura del orden del día con
26 los siguientes puntos.

- 27
28 1. Lectura y aprobación del orden del día.
- 29
30 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 73 del martes
31 18 de enero del 2011 y No. 74 del miércoles 19 de
32 enero de 2011.
- 33 3. Informe de actividades de Presidencia.
- 34 4. Conocimiento y resolución de informes de equipos
35 técnicos designados para los procesos de designación
36 de las y los vocales del Consejo Nacional Electoral,
37 Primera Autoridad de la Defensoría Pública y Primera
38 Autoridad de la Defensoría del Pueblo.
- 39 5. Designación por parte del CPCCS de candidatos a ser
40 considerados por la Función de Transparencia y Control
41 Social como delegados a integrar las Comisiones
42 Ciudadanas de Selección en los procesos para la
43 designación de vocales del Consejo Nacional Electoral,
44 Primera Autoridad de la Defensoría Pública y Primera
45 Autoridad de la Defensoría del Pueblo.
- 46 6. Suscripción del convenio de Cooperación
47 Interinstitucional entre el CPCCS y el CONAJUPARE.

48
49 El Consejero David Rosero Minda y la Consejera Andrea
50 Rivera Villavicencio ingresan a las 12h12 y la Consejera
51 Mónica Banegas Cedillo ingresa a las 12h15

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 10 DE MARZO DE 2011, AL CONOCER EL ORDEN DEL DÍA CON SIETE VOTOS A FAVOR RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ORDEN DEL DÍA CON EL SIGUIENTE TEXTO.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 73 del martes 18 de enero del 2011 y No. 74 del miércoles 19 de enero de 2011.
3. Designación por parte del CPCCS de candidatos a ser considerados por la Función de Transparencia y Control Social como delegados a integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección en los procesos para la designación de vocales del Consejo Nacional Electoral, Primera Autoridad de la Defensoría Pública y Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.
4. Nuevo Sorteo de Catedráticos para el proceso de elaboración del banco de Preguntas para el Proceso de Selección de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en la rama de Derecho Administrativo.
5. Informe de Actividades de Presidencia.
6. Conocimiento y resolución de informes de equipos técnicos designados para los procesos de designación de las y los vocales del Consejo Nacional Electoral, Primera Autoridad de la Defensoría Pública y Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.
7. Conocimiento de resoluciones de la CCS-FGE numero CCS-FGE 013 y 014CCS-FGE y del manual de procedimientos para la fase de oposición del Concurso Público para la designación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado
8. Conocimiento de la Solicitud de varias instituciones y colectivos del Cantón Pedro Moncayo.

2.- Conocimiento y aprobación del Acta No. 73 del martes 18 de enero del 2011 y No. 74 del miércoles 19 de enero de 2011.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el JUEVES 10 de marzo de 2011, al tratar el punto 2 del orden del día, con siete votos a favor aprueba el acta 73 correspondiente al martes 18 de enero de 2011.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el JUEVES 9 de marzo

1 de 2011, con siete votos a favor al tratar el punto 2 del
2 orden del día aprueba el acta 74 correspondiente al
3 miércoles 19 de enero del 2011:
4

5 3. Designación por parte del CPCCS de candidatos a ser
6 considerados por la Función de Transparencia y Control
7 Social como delegados a integrar las Comisiones
8 Ciudadanas de Selección en los procesos para la
9 designación de vocales del Consejo Nacional Electoral,
10 Primera Autoridad de la Defensoría Pública y Primera
11 Autoridad de la Defensoría del Pueblo.
12
13

14 El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control
15 Social, en sesión ordinaria celebrada el jueves 10 de marzo
16 de 2011, al tratar el tercer punto del orden del día
17 resuelve proponer candidatos a cada uno de los concursos y
18 designarlos por mayoría absoluta como se detalla a
19 continuación.
20

21 Para el Concurso de Defensor del Pueblo

22
23 La Consejera Andrea Rivera propone a Luisa García y la
24 Consejera Tatiana Ordeñana a Bibiana Astudillo y el
25 Consejero David Rosero propone el nombre de Andrés Tapia y
26 una vez sometido a votación.
27

28 El Pleno del CPCCS, con cuatro votos a favor designa a
29 Luisa García y por equidad de genero al no existir otro
30 nombre propuesto se designa a Andrés Tapia como candidatos
31 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a
32 ser delegados de la Función de Transparencia a la Comisión
33 Ciudadana de Selección Defensoría del Pueblo.
34

35 Para el concurso de Defensoría Pública.

36
37 El Consejero Luis Pachala mociona al Compañero Santiago
38 Enríquez y Sofía Pérez y la Consejera Tatiana Ordeñana
39 propone el nombre María de Lourdes Macías.
40

41 El Pleno del CPCCS, con cuatro votos a favor designa a
42 Sofía Perez y por equidad de genero al no existir otro
43 nombre propuesto se designa a Santiago Enríquez como
44 candidatos del Consejo de Participación Ciudadana y Control
45 Social a ser delegados de la Función de Transparencia a la
46 Comisión Ciudadana de Selección Defensoría Pública.
47

48 Para el concurso de Vocales del Consejo Nacional Electoral.

49
50 El consejero David Rosero mociona a Isabel Valverde y de
51 Oscar Almeida y la Consejera Tatiana Ordeñana propone Iván
52 Merchán Aguirre.

1
2 El Pleno del CPCCS, con cuatro votos a favor designa a
3 Oscar Almeida y por equidad de genero al no existir otro
4 nombre propuesto se designa a Isabel Valverde como
5 candidatos del Consejo de Participación Ciudadana y Control
6 Social a ser delegados de la Función de Transparencia a la
7 Comisión Ciudadana de Vocales del Consejo Nacional
8 Electoral.
9

10
11
12 4. Nuevo Sorteo de Catedráticos para el proceso de
13 elaboración del banco de Preguntas para el Proceso de
14 Selección de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General
15 del Estado, en la rama de Derecho Administrativo.
16

17 Al no encontrarse presente el Notario designado se suspende
18 su tratamiento y se continúa con el siguiente punto del
19 orden del día.
20

21 5. Informe de Actividades de Presidencia.
22

23 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
24 **INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES POR PROCESOS**
25

26 PROCESO GOBERNANTE: PRESIDENCIA

27 SEMANA: DEL 28 DE FEBRERO AL 04 MARZO DEL 2011
28

29 **GESTION EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**
30

31 **ACTIVIDADES PLANIFICADAS**
32

33 **SESIÓN TRABAJO DEL PPLENO CON DELEGADOS Y AUTORIDADES**
34 **28/02/2011**
35

36 OBJETIVOS ESPERADOS: Fortalecer la gestión del Consejo

37 LOGROS ALCANZADOS:

- 38 • El equipo consultor de la CONAJUPARE presentó ante las
- 39 autoridades del CPCCS, CONAJUPARE y del MAGAP el
- 40 programa de desarrollo rural para la construcción de
- 41 territorios del buen vivir -Sumak kausay
- 42 • Reuniones de trabajo con funcionarios de la delegación
- 43 Guayas.
- 44 • Reunión de trabajo con ciudadanos del cantón Salinas
- 45 para explicar sobre participación ciudadana y control
- 46 social, desean conformar veedurías y saber los
- 47 procedimientos para que las autoridades rindan cuentas
- 48 de gestión.

49 MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- 50 • Agenda- Hoja de ruta.
- 51 • Apuntes

1
2 **COORDINACIÓN TÉCNICA**
3

4 OBJETIVOS ESPERADOS: Definir las próximas actividades en el
5 marco del Convenio de Cooperación CPCCS-Fundación ESQUEL.

6 LOGROS ALCANZADOS: Se definieron las principales
7 actividades para concluir la Consultoría del Diseño de
8 mecanismos alternativos para protección de denunciantes y
9 testigos, y la puesta en marcha de 3 mecanismos de control
10 social.

11 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Notas de la reunión.
12

13 **ASESORÍA JURÍDICA**
14

15 OBJETIVOS ESPERADOS: Revisión de Proyecto de Informe
16 preliminar relativo a la implementación de las
17 disposiciones de la Convención Interamericana de Lucha
18 contra la Corrupción seleccionadas para ser analizadas en
19 la tercera ronda de análisis del Mecanismo de Seguimiento
20 de dicha Convención y del Informe de Avance del Ecuador.

21 LOGROS ALCANZADOS: Informe con recomendaciones

22 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Memorando No. CPCCS-AJQ-106-2011,
23 remitido a la Presidenta del CPCCS con copia a las
24 Coordinaciones Generales de Relaciones Internacionales y
25 General de Asesoría Jurídica.
26

27
28
29 OBJETIVOS ESPERADOS: Elaboración de informes jurídicos
30 sobre consultas relativas a los procesos de contratación

31 LOGROS ALCANZADOS: Se analizaron y prepararon informes
32 jurídicos respecto de los siguientes temas:

- 33 • Pago a Miembros de las Comisiones Ciudadanas de
34 Selección
- 35 • Elaboración de plantilla para los contratos de
36 servicios ocasionales para Miembros de Comisiones
37 Ciudadanas de Designación
- 38 • Plantilla para los contratos de pago de dietas para
39 Miembros de Comisiones Ciudadanas de Designación
- 40 • Modelo de contrato para los profesionales y pedagogos
41 que serán contratados para realizar el banco de
42 preguntas para designación de la primera autoridad de
43 la Fiscalía.
44

45 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Memorandos y correos electrónicos
46 con los que se remitieron los informes correspondientes.
47

48 OBJETIVOS ESPERADOS: Reunión de trabajo con los
49 Coordinadores: General de Planificación y General de
50 Asesoría Jurídica

LOGROS ALCANZADOS: Coordinar las acciones que deben cumplir las dos áreas para la implementación de la Resolución No. 03-080-2011-CPCCS, del Pleno sobre creación de delegaciones del CPCCS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Notas sobre la reunión

OBJETIVOS ESPERADOS: Reuniones del Coordinador con las diferentes áreas del Consejo

LOGROS ALCANZADOS:

- Planificación: Procesos desconcentrados
- Equipo técnico de apoyo a proceso de selección y designación de autoridades: Revisión de requisitos. Elaboración de informe

Se atendieron los siguientes trámites:

- Elaboración de Adendum de contrato No. GA-2011-002 (Servicio de alimentación para funcionarios del CPCCS en Quito)
- Resolución de adjudicación del proceso LC-CPCCS-001-2011 (Consultoría para la contratación del servicio de equipo técnico externo especializado en seguridades y auditorías informáticas). * Contratación servicio movi talk

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Resoluciones y apuntes de las reuniones.
- Memorandos y Correos electrónicos mediante los cuales se envían los respectivos trámites

OBJETIVOS ESPERADOS: Revisión de propuestas de convenios de cooperación interinstitucional a ser suscritos por el CPCCS

LOGROS ALCANZADOS: Se revisaron las propuestas de convenio con las siguientes entidades:

- CONAJUPARE,
- CPCCS y
- MAGAP.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Propuesta con observaciones incluidas

OBJETIVOS ESPERADOS: Realizar trámite de denuncia de supuesto hurto computador del CPCCS asignado al Director Financiero

LOGROS ALCANZADOS: Presentación de la denuncia la que es asignada con el número 170101811030331 a la Fiscalía No. 2 de Soluciones Rápidas

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Notificación entregada a Coordinador del área.

OBJETIVOS ESPERADOS: Apoyar en las acciones que se requieran dentro de la demanda Contencioso Administrativa (caso exccccc: MC / Juicio No. 18.551-08-LYM)

1 LOGROS ALCANZADOS: Revisión de observaciones realizadas al
2 alegato a ser presentado.
3 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Trabajo conjunto y documento
4 físico.

5

6 **COORDINACIÓN INTERCULTURAL**

7

8 OBJETIVOS ESPERADOS: Buscar mecanismos de cooperación con
9 los pueblos montubios de la región costa, para implementar
10 los mecanismos de participación ciudadana y colectiva.

11 LOGROS ALCANZADOS: Los representantes de los pueblos
12 montubios de las provincias: El Oro, Guayas, Los Ríos y
13 Manabí, presentaron sus necesidades sociorganizativas:
14 fortalecimiento de las organizaciones de base, la promoción
15 de los derechos de participación y la conformación de
16 asambleas locales. Se realizará un primer taller para
17 exponer sobre el rol del CPCCS y definir un cronograma de
18 trabajo entre el CPCCS y los pueblos montubios de la costa
19 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Agenda.

20

21 OBJETIVOS ESPERADOS: Validar la política de participación
22 ciudadana y control social con enfoque intercultural.

23 LOGROS ALCANZADOS: Se realizó el taller de validación de la
24 política de participación ciudadana y control social con
25 enfoque intercultural con los miembros de los pueblos
26 indígenas y afroecuatorianos, de la región amazónica, en la
27 provincia de Pastaza.

28 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Agenda, listas de participantes.

29

30 **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

31 OBJETIVOS ESPERADOS: Recibir y revisar propuesta de la
32 Dirección de Tecnología y coordinar visitas de
33 implementación a Guayas.

34 LOGROS ALCANZADOS: Se dieron charlas del POA y se
35 implementaron sistemas de Contrataciones, Suministros y
36 Activos Fijos.

37 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Plan de Trabajo

38

39 OBJETIVOS ESPERADOS: Apoyar la etapa final para garantizar
40 la finalización del proceso "Equipo de Auditoría"

41 LOGROS ALCANZADOS: Se finalizó proceso y se adjudicó
42 ganador.

43 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Pliegos de contratación y
44 documentos de negociación y adjudicación.

45

46 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
47 EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 10 DE MARZO DE 2011, AL
48 CONOCER EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA POR CONOCIDO EL INFORME
49 SEMANAL DE PRESIDENCIA.

50

51

6. Conocimiento y resolución de informes de equipos técnicos designados para los procesos de designación de las y los vocales del Consejo Nacional Electoral, Primera Autoridad de la Defensoría Pública y Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

INFORME SOBRE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD QUE CUMPLEN E INCUMPLEN LOS Y LAS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (P. 6/10)

En Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil once, siendo las 09:00, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo con el fin de elaborar y suscribir el **Informe sobre los requisitos de admisibilidad que cumplen e incumplen los y las postulantes al concurso de méritos.**

1. ANTECEDENTES

- En el memorando No. CPCCS-SGQ-078-2011, el Prosecretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notificó el nombramiento, por parte del Pleno del Consejo, de los miembros del Equipo Técnico de apoyo para la conformación de la Comisión Ciudadana que nombrará a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo: Luis Layana, Ángel Ramírez, Esperanza Jaramillo, Alfonso Buitrón, Tito Jaramillo Endara, José Antonio Vásquez y Amelia Ribadeneira. Sin embargo, por una solicitud de la Consejera Mónica Banegas, la abogada Eva Pacheco reemplazó al abogado José Antonio Vásquez, para lo cual fue posesionada por el Pleno del Consejo el 21 de febrero.
- En la primera reunión del equipo técnico, efectuada el día miércoles 15 de febrero, se eligió, por unanimidad, a Amelia Ribadeneira como coordinadora.
- La fase de inscripción de postulantes al presente concurso empezó el 7 de febrero y terminó el viernes 18 de febrero a las 24:00. Para este concurso se postularon un total de 49 personas: 46 ciudadanos y ciudadanas residentes en el territorio nacional y tres ciudadanos residentes en el exterior.
- La etapa de verificación cruzada de los requisitos de admisibilidad se realizó los días martes 22 y miércoles 23 de febrero; dos parejas de digitadores y verificadores, bajo la supervisión de los miembros del Equipo Técnico, desarrollaron el trabajo. No obstante, durante estos días solamente se llevó a cabo la verificación de los expedientes de 47 postulantes inscritos en territorio nacional y uno del extranjero, pues dos de los tres expedientes del exterior -239 y 291- fueron entregados al Equipo Técnico el 24 de febrero conforme consta en el memorando No. CPCCS-SGQ-224-2011 de la Secretaría General del Consejo.
- El día jueves 24 de febrero, el Equipo Técnico realizó la tercera verificación de los requisitos de admisibilidad de los 47 inscritos arriba señalados, luego del Reporte de Consistencias e Inconsistencias entregado por la Dirección de Tecnología. En ese reporte se hallaron 39

- 1 consistencias y 7 inconsistencias que fueron analizadas por el Equipo
2 Técnico.
- 3 • El viernes 25 de febrero, se desarrollaron las tres verificaciones de los
4 expedientes 239 y 291 provenientes de España: dos verificaciones
5 cruzadas por parte del equipo operativo, y la tercera correspondiente al
6 Equipo Técnico.
- 7 • El martes 1 de marzo, el Equipo Técnico realizó una revisión del reporte
8 final entregado por la Dirección Tecnológica y se percató que había un
9 error en la verificación de un documento del expediente 341. La
10 equivocación tiene relación con el certificado de la Contraloría, el
11 expediente sí cuenta con este documento, no obstante, en el ingreso de
12 la información se cometió un error de digitación que fue corregido, por
13 lo cual el expediente 341 pasa a la lista de admitidos.
- 14 • Referente a la unificación de criterios para el análisis de los documentos
15 de los postulantes en la etapa de admisibilidad, el Equipo Técnico
16 decidió aplicar los mismos criterios utilizados por los equipos técnicos
17 de apoyo para la conformación de las comisiones ciudadanas que
18 elegirían a la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado y de
19 los y las vocales de la Judicatura, en vista de que son un precedente y
20 que contaron con la aprobación del Pleno del Consejo. Estos criterios
21 son:
- 22 o Respecto al requisito N°1, sobre la presentación de la copia
23 notariada de la cédula y certificado de votación de las últimas
24 elecciones generales: en los casos en que los postulantes no
25 hayan incluido los documentos de ciudadanía como lo exige el
26 Instructivo en hoja separada, se resolvió aceptar las copias
27 notariadas de cédula de identidad y certificado de votación que
28 constan como parte de las declaraciones juramentadas.
- 29 o Respecto al requisito N°2, relacionado a la declaración
30 juramentada: además, de lo que establece el instructivo, se
31 aceptarán las presentadas ante Juez de lo Civil, siempre y
32 cuando cumplan con todas las solemnidades de ley; y, que
33 señalen lo establecido en el Art. 8 numerales 2 y 4 y Art. 9 del
34 Reglamento de las Comisiones Ciudadanas de Selección.
- 35 o Respecto a los certificados originales de Contraloría, INCOP y
36 SRI: se resolvió que en aplicación de las normas contenidas en el
37 art. 18 de la Ley Notarial y en el Art. 59 segundo inciso de la Ley
38 Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control
39 Social, aceptar las copias notariadas de dichos certificados.
- 40 o En el caso del requisito del SRI, se aceptan los certificados que
41 determinen encontrarse en lista blanca, los certificados de no
42 constar en la base de datos como contribuyente del RUC y los de
43 suspensión temporal o definitiva del RUC siempre y cuando
44 estén sellados y firmados por autoridad competente. 
- 45

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Equipo Técnico para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que nombrará a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo acordó la siguiente metodología de trabajo en la fase de admisibilidad:

- El equipo técnico establece auto convocarse diariamente a las 09:30 para determinar la agenda del día.
- Resolver por mayoría de votos los casos que no tengan el consenso general de los siete integrantes.
- En casos de duda, que no puedan ser resueltos por el equipo técnico, elevar a consulta al Pleno del Consejo.
- Desarrollar de manera coordinada, la supervisión a los equipos de digitadores y verificadores.
- Cuando se presenten problemas logísticos o cualquier tipo de imprevistos, reunirse de inmediato para tomar los correctivos del caso.
- Todos los expedientes deberán permanecer bajo custodia del Secretario General del Consejo, conforme lo establece el numeral 3 del referido Instructivo.

3. BASE LEGAL DE SUSTENTO PARA LA ADMISIÓN DE POSTULANTES EN EL PRESENTE CONCURSO

El Equipo Técnico para la conformación de la Comisión Ciudadana que nombrará a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, sobre la base de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y dentro del término reglamentario, informa al Pleno del Consejo que ha realizado la revisión y verificación de los requisitos de los y las postulantes de acuerdo con lo establecido en los numerales 13 y 14 del Instructivo para el proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

Verificados los requisitos de los y las postulantes provenientes de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, tal como lo indica el numeral 13 del instructivo, se determina que los postulantes señalados a continuación, han cumplido con cada uno de los requisitos contenidos en el artículo 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en concordancia con lo establecido en el numeral 14 del Instructivo referido en líneas anteriores.

Una vez revisada la declaración juramentada, la documentación de la Contraloría General del Estado, del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y del Servicio de Rentas Internas (SRI) presentada por los y las postulantes se determina que no se encuentran incursos en las prohibiciones determinadas en el artículo 9 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del mencionado Reglamento y en concordancia a lo establecido en el numeral 14 del Instructivo, emitimos para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de admisión de las y los siguientes postulantes, por cuanto han cumplido con cada uno de los requisitos enunciados y no se encuentran incursos en ninguna

- 1 prohibición legal o reglamentaria, conforme se desprenden de los
- 2 documentos que reposan en cada uno de los expedientes:

Número de postulantes que cumplen con los requisitos de admisibilidad	
Hombres	17
Mujeres	19
Total	36

3

Número de postulantes que cumplen con los requisitos de admisibilidad por tipo postulación	
Por Ciudadanía	No.
Hombres	12
Mujeres	15
Total	27
Por Organización Social	No.
Hombres	5
Mujeres	4
Total	9

4

5

5. BASE LEGAL GENERAL DE NO ADMISIBILIDAD DE LOS Y LAS POSTULANTES AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- El o la postulante que no ha presentado la copia notariada de la cédula de ciudadanía o pasaporte, o el certificado de votación de las últimas elecciones generales no fue admitido(a). Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el numeral 7 del Instructivo aprobado para el efecto.
- El o la postulante que no ha presentado la declaración juramentada ante notario público o juez competente en la que indique no encontrarse incurso en las causales de suspensión de los derechos de participación, que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 9 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no fue admitido(a); los ciudadanos o ciudadanas domiciliadas en el exterior debieron efectuar la declaración ante el respectivo consulado. Esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 4 y artículo 9 inciso segundo del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; y, el numeral 7 del Instructivo aprobado para el efecto.
- El o la postulante que no ha presentado el certificado original o copia notariada del certificado de responsabilidades y/o cauciones otorgado por la Contraloría General del Estado no fue admitido(a), esto de conformidad con el inciso segundo del artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9, inciso final del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el numeral 7 del Instructivo mencionado.
- El o la postulante que no ha presentado en original o en copia notariada el certificado del INCOP, de no mantener contratos con el Estado, no fue admitido(a), esto de conformidad con el inciso segundo del artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9, inciso final del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el numeral 7 del Instructivo aprobado para el efecto. En el caso de los y las postulantes residentes en el exterior debieron haber incluido este requisito en la declaración juramentada, tal como lo establece el Art. 8 numeral 4 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el ordinal 7 del Instructivo aprobado para el efecto.
- El o la postulante que no ha presentado el certificado original, con el sello y firma de la autoridad competente, o copia notariada de no tener obligaciones pendientes en el Servicio de Rentas Internas, no fue admitido(a), de conformidad con el inciso segundo del artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9, inciso final del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el numeral 7 del Instructivo mencionado. En el caso de residentes en el exterior debieron haber incluido este requisito en la declaración juramentada, tal como lo determina el artículo 8 numeral 4 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
- El o la postulante auspiciado(a) por una organización social que no presenta carta de auspicio, para el concurso referido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, inciso tercero del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, y el numeral 7 del Instructivo aprobado para el efecto.

Número de postulantes que incumplen con los requisitos de admisibilidad	
Hombres	6
Mujeres	7

Total	13
--------------	-----------

Número de postulantes que incumplen los requisitos de admisibilidad	
Por Ciudadanía	No.
Hombres	4
Mujeres	5
Total	9
Por Organización Social	No.
Hombres	2
Mujeres	2
Total	4

Atentamente, miembros del Equipo Técnico de apoyo a la conformación de la Comisión Ciudadana que designará a la Defensoría del Pueblo.

Eva Pacheco

Tito Jaramillo

Alfonso Buitrón

Esperanza Jaramillo

Luis Layana

Amelia Ribadeneira

Ángel Ramírez

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el jueves 10 de marzo de 2011, al tratar el tercer punto del orden del día resuelve aprobar el informe del equipo técnico designado para el Concurso de Comisiones Ciudadanas de Selección Defensor del Pueblo.

MEMORANDO No. CPCCS-ET.D.PÚBLICA-001-2011

PARA: Juana Miranda Pérez, Presidenta
Fernando Cedeño Rivadeneira, Vicepresidente
Mónica Banegas Cedillo, Consejera
Tatiana Ordeñana Sierra, Consejera
Luis Pachala Poma, Consejero
David Rosero Minda, Consejero
Andrea Rivera Villavicencio, Consejera

DE: Equipo Técnico Defensoría Pública
ASUNTO: Informe de Admisibilidad y no Admisibilidad
FECHA: 2 de marzo de 2011

En observancia del Art. 6 numeral 2 y Art. 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección presentamos el **Informe de Admisibilidad y no Admisibilidad**, en el concurso público para la selección de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, elaborado y suscrito por todos los miembros del equipo técnico y contenido en ocho fojas útiles más cuatro anexos.
Para su mejor ilustración presentamos la siguiente tabla de resumen:

TOTAL DE POSTULANTES		DE ADMITIDOS	NO ADMITIDOS	EN CONSULTA PARA RESOLUCIÓN DEL PLENO
Hombres	20	14	4	2*
Mujeres	14	12	2	0
Total	34	26	6	2

* Expedientes 216 y 278

Atentamente,

María del Carmen Maldonado Sánchez
COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO

INFORME DE ADMISIBILIDAD Y NO ADMISIBILIDAD

EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de febrero de dos mil once, siendo las 10h00, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, con el fin de elaborar el **Informe de Admisibilidad**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 numeral 2 y Art. 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en concordancia con el Art. 14 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, según el siguiente:

Índice Metodológico:

1. Antecedentes
2. Metodología de trabajo
3. Motivación. Fundamentos de hecho y de derecho para la admisibilidad

4. Criterios generales y especiales de verificación
5. Informe de actividades
6. Anexos
7. Nombres y firmas de responsabilidad

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución No. 05-077-CPCCS-2011 de 26 de enero de 2011, el Pleno del CPCCS designó como miembros del equipo técnico de apoyo para la selección de Comisionados Ciudadanos para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública a los siguientes servidores y servidoras: Miguel Ángel Ramírez Murillo, María del Carmen Maldonado Sánchez, Isabel Cristina Valverde Balarezo, Iván Ramiro Tirsio Muñoz, Miguel Ángel Pérez Astudillo, Claudia Gabriela Toral Cisneros y Manuel Hernan Torres Torres.
- Mediante memorando CPCCS-PQ-038-2011 de 27 de enero de 2011 la Presidenta del CPCCS convoca a una reunión de trabajo.
- En sesión del Pleno No. 078 de fecha 2 de febrero de 2011 se realizó la posesión del equipo técnico.
- La convocatoria al presente concurso fue el 6 de febrero de 2011 cuya fase de inscripción de postulantes concluyó el viernes 18 de febrero de 2011 a las 24h00.
- Se recibieron treinta y cuatro (34) postulaciones de ciudadanos y ciudadanas residentes en el territorio nacional, veinte (20) hombres y catorce (14) mujeres.
- Memorando No. CPCCS-SGQ-165-2011 de 10 de febrero de 2011, suscrito por el Dr. Antonio Velázquez Pezo, Secretario General, adjunto al cual remite el Oficio No. 068-2010-TCE-SG suscrito por el Ab. Fabián Haro, Secretario General Encargado del Tribunal Contencioso Electoral, con el listado de ciudadanas y ciudadanos con pérdida de los derechos políticos.
- Memorando No. CPCCS-SGQ-250-2011 de 1 de marzo de 2011, suscrito por el Dr. Pablo Ruiz Martínez, Pro Secretario General, adjunto al cual remite el oficio No. 917012011ODIR000485 de la misma fecha suscrito por el Eco. Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El equipo técnico acordó la siguiente metodología de trabajo:

- Fijar las 09h30 como hora de instalación de las reuniones.
- En caso de que se presenten problemas o imprevistos, se convocará a reuniones urgentes.
- Apoyar permanentemente al equipo operativo.
- Resolver por mayoría de votos los casos que no tengan el consenso de los siete integrantes.
- Incluir todas las observaciones que sean necesarias.
- Las observaciones que constan en los reportes serán elevadas a conocimiento y resolución del Pleno del CPCCS.

3. MOTIVACIÓN. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA ADMISIBILIDAD Y NO ADMISIBILIDAD

Marco General

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 208 numeral 11, Atribución del Pleno del CPCCS, designar a la primera autoridad de la Defensoría Pública.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 55, facultad del CPCCS de organizar Comisiones Ciudadanas de Selección; Art. 65, último inciso, las Comisiones Ciudadanas de Selección funcionarán con el apoyo del equipo técnico.
- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección Art. 6, de los equipos técnicos.
- Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 12,13 y 14, recepción y manejo del expediente, verificación de requisitos e informe de admisibilidad, respectivamente.

Fundamentos de derecho para admisibilidad y no admisibilidad

- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección Arts. 8, 9, 14, requisitos, prohibiciones y revisión de requisitos, respectivamente.

1 • Instructivo para el Proceso de Conformación de las
2 Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 2 y 7
3 (cuadro de requisitos obligatorios),
4 **Art. 8 del Reglamento:** "Para ser comisionado o comisionada
5 se requiere los mismos requisitos que para ser Consejero o
6 Consejera:"

7
8 1.1. **"Ser ecuatoriana o ecuatoriano".** Lo que
9 se acredita con la cédula de ciudadanía.

10 1.2. **"Estar en goce de los derechos de
11 participación..."** Lo que se acredita
12 mediante declaración juramentada.

13 1.3. **"Haber cumplido 18 años de edad al
14 momento de presentar la postulación".** Lo
15 que se acredita con la cédula de
16 ciudadanía.

17 1.4. **"Acreditar probidad notoria..."** Lo que se
18 acredita mediante declaración
19 juramentada.

20 1.5. **"Demostrar conocimiento y experiencia en
21 temas de organización, participación
22 ciudadana, control social o en los
23 asuntos relacionados con las funciones
24 de la autoridad a designarse..."** Se
25 constató la existencia de documentación
26 de respaldo.

27 1.6. **"Hoja de vida"** Se verificó su
28 existencia.

29 1.7. **"En caso de organizaciones sociales se
30 adjuntará la carta de auspicio
31 debidamente motivada".** Se verificó la
32 existencia del documento; adicionalmente
33 se verificó que cada organización social
34 postule una sola candidatura y que cada
35 ciudadano o ciudadana se postule para
36 una sola Comisión Ciudadana de
37 Selección.

38
39 En el **Art. 9 del Reglamento** constan las **prohibiciones
40 generales.** El equipo técnico realizó un análisis minucioso
41 de la existencia y del contenido de las declaraciones
42 juramentadas presentadas por cada uno de los postulantes.

43 El **inciso final** establece: "Para demostrar que el
44 postulante no está incurso en las prohibiciones
45 establecidas en los numerales 4, 8 y 14 (sic) adjuntará al
46 expediente:

- 47
48 1. "Certificado de no mantener contratos con el Estado
49 otorgado por el Instituto Nacional de Compras
50 Públicas, INCOP"
51

2. "Certificado de no tener Obligaciones pendientes con deuda en firme otorgado por el Servicio de Rentas Internas".

3. "Certificado de Responsabilidades y/o cauciones otorgado por la Contraloría General del Estado"

➤ Quienes no reunieron los requisitos y quienes incurrieron en las prohibiciones establecidas conforme la motivación respectiva, no han sido admitidos.

4. CRITERIOS GENERALES Y ESPECIALES DE VERIFICACIÓN

Criterios Generales

Constituyen criterios generales de verificación los requisitos y prohibiciones contenidos en los Arts. 8 y 9 respectivamente, del referido Reglamento.

Criterios Especiales

Constituyen criterios especiales de verificación las resoluciones del Pleno del CPCCS por vacíos o dudas presentados en los concursos anteriores:

- Copia notariada de la cédula y certificado de votación de las últimas elecciones generales: En los casos en que los postulantes no hayan incluido los documentos de ciudadanía en hoja separada como lo exige el Instructivo, se resolvió aceptar las copias notariadas de cédula de identidad y certificado de votación que constan como parte de las declaraciones juramentadas.
- Declaración juramentada: Además de lo que establece el instructivo, se aceptarán las presentadas ante Juez de lo Civil, siempre y cuando cumplan con las solemnidades de ley; y, que señalen lo establecido en el Art. 8 numerales 2 y 4 y Art. 9 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas de Selección. Procede aceptar una declaración juramentada otorgada con fecha anterior al concurso, si su texto es el requerido en el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección
- Certificado del SRI: En virtud de la resolución del Pleno del CPCCS por la experiencia de los procesos anteriores, se revisan todos los certificados presentados; en los casos en los que exista un certificado diferente al de CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS se puso como observación "Se espera verificación del SRI".
- Carta de auspicio: No procede aceptar una carta de auspicio de la organización, suscrita únicamente por el propio postulante, si éste ejerce la presidencia de

la organización. Procede aceptar, en lugar de la carta de auspicio, el acta de la sesión de la organización en la que se resuelve auspiciar al postulante.

5. INFORME DE ACTIVIDADES

- **Martes 1 de febrero de 2011, 09h00.-** Reunión de capacitación e informe sobre las experiencias de los procesos anteriores, convocada por la Presidenta del CPCCS.
- **Miércoles 2 de febrero de 2011, 09h30.-** En la primera reunión del equipo técnico, conforme el Art. 12 del Instructivo y resolución del Pleno del CPCCS, se asignaron distintas funciones a cada uno de los integrantes del equipo técnico y se eligió por unanimidad a la Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez como Coordinadora.
- **Miércoles 9 de febrero de 2011, 09h30.-** Reunión de planificación de actividades, revisión del cronograma de trabajo de conformidad con el Reglamento, revisión de la matriz de verificación de requisitos y prohibiciones.
- **Lunes 21 de febrero de 2011, 09H30.-** Reunión convocada para recibir los expedientes, los que no nos fueron entregados; en su lugar se recibió la capacitación por parte del Ing. José Miguel Delgado, Subcoordinador Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, pese a nuestra petición de que se realice en fecha anterior.
- **Martes 22 de febrero de 2011, 09H30.-** Asignación de la clave a la Coordinadora; recepción de expedientes; inicio del proceso de verificación y digitación de requisitos y prohibiciones de las y los postulantes y revisión cruzada, con el apoyo del equipo técnico.
- **Miércoles 23 de febrero de 2011, 09H30.-** El Ing. José Miguel Delgado entregó al equipo técnico el Reporte de Consistencias e Inconsistencias, el que fue sometido a la revisión total del equipo técnico, mediante la revisión física de cada uno de los expedientes.
- **Jueves 24 de febrero de 2011, 09H30.-** Reunión convocada para subir al sistema la información procesada en los días anteriores, lo que no se efectuó debido a que aún no se contaba con el reporte del SRI, y según lo manifestó el Ing. José Miguel Delgado, una

vez subidos los datos en el sistema no es posible realizar ningún alcance.

• **Lunes 28 de febrero de 2011, 09h30.-** Reunión convocada para elaborar el borrador del Informe de Admisibilidad, estuvimos en espera del reporte del SRI para su presentación al Pleno del CPCCS.

• **Martes 1 de marzo de 2011, 09h30.-** Reunión convocada para revisar el borrador del Informe de Admisibilidad, continuamos en espera del reporte del SRI para su presentación al Pleno del CPCCS. Se revisó que los postulantes al presente concurso no consten en el listado remitido por el Tribunal Contencioso Electoral, respecto a la pérdida de los derechos políticos.

• **Miércoles 2 de marzo de 2011, 09h30.-** Reunión convocada para revisar que los postulantes al presente concurso no consten en el listado remitido por el SRI respecto a las obligaciones tributarias en mora. Suscripción del informe y remisión a Secretaría General.

6. ANEXOS:

Anexo 1: Acta de entrega de expedientes Defensoría Pública, suscrita por Eduardo Quintana, delegado de Secretaría General a este equipo técnico.

Anexo 2: Reporte de Consistencias e Inconsistencias*.

Anexo 3: Reporte de hombres y mujeres admitidos y no admitidos*.

Anexo 4: Certificado del CGE. Exp 216.

*Proporcionado por la Subcoordinación Nacional de Tecnologías.

7. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

El presente informe se emite en base a las jornadas de trabajo desarrolladas los días lunes 28 de febrero de 2011, martes 1 de marzo de 2011 y miércoles 2 de 2011, el mismo que ponemos a consideración y resolución del Pleno del CPCCS.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

Firman 

1 Miguel Ángel Ramírez Murillo
2
3 María del Carmen Maldonado Sánchez
4

5
6 Isabel Valverde Balarezo
7

8 Iván Ramiro Tirsio Muñoz
9

10
11 Miguel Ángel Pérez Astudillo
12

13
14 Claudia Gabriela Toral Cisneros
15

16
17 Manuel Hernan Torres Torres
18

19 El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control
20 Social, en sesión ordinaria celebrada el jueves 10 de marzo
21 de 2011, al tratar el sexto punto del orden del día
22 resuelve aprobar el informe del equipo técnico designado
23 para el Concurso de Comisiones Ciudadanas de Selección
24 Defensoría Pública y con cuatro votos a favor la abstención
25 del Consejero Luis Pachala y las ausencias de las
26 Consejeras Marcela Miranda Pérez y Mónica Banegas Cedillo
27 incorporar al listado de admitidos al postulante No 216 por
28 cuanto al momento de presentar su carpeta no incorpora el
29 Certificado de la Contraloría por existir un homónimo según
30 consta en la carta de justificación adjunta que es
31 subsanada en forma posterior y con cinco votos a favor y
32 las ausencias de las Consejera Marcela Miranda Pérez y
33 Mónica Banegas Cedillo resuelven no admitir al postulante
34 No 278 por cuanto al solicitar al SRI la información
35 tributaria de los postulantes se determina que se encuentra
36 en mora esta institución.
37

- 38
39 ❖ Una vez que se encuentra el Señor Notario designado se
40 retoma el tratamiento del Punto Cuatro del Orden del
41 Día.
42

43 El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana de
44 Selección, al tratar el punto cuatro del Orden del Día,
45 cumpliendo el procedimiento establecido dentro del orden
46 del día en concordancia con lo estipulado en el Reglamento
47 respectivo y con la participación del Notario Trigésimo
48 Noveno del Cantón Quinto de la Lista de Catedráticos
49 solicitada a las Universidades del País designa para el
50 área administrativa en calidad de principal de la ESPE al
51 Ingeniero Marcelo Fernandez de la Universidad Tecnológica
52 IndoAmerica Dr Asdrubal Granizo Granizo, para el area

1 penal en calidad de suplente de la Universidad Tecnológica
2 Indoamericana Dr. Ramiro García y para el área
3 constitucional en calidad de suplente al Profesor Servio
4 Tulio Montero de la Escuela Politécnica Ecológica.
5
6

7 **INFORME DE ADMISIBILIDAD Y NO ADMISIBILIDAD DEL EQUIPO**
8 **TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE**
9 **SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS VOCALES DEL**
10 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**
11

12 En Quito, a dos días de del mes de marzo de dos mil once,
13 siendo las 15H00, se reúnen los miembros del equipo técnico
14 escogido por el Pleno del Consejo de Participación
15 Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el proceso de
16 conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la
17 designación de las y los vocales del Consejo Nacional
18 Electoral, conformado por: Soc. Fernanda Pacheco, Dr. Paúl
19 Iñiguez, Ab. Manuel Crespín, Ab. Carlos Rivadeneira, Dr.
20 José A. Vásquez, Dr. Francisco Morales e Ing. Rafael
21 Saltos, con el propósito de emitir el siguiente informe, en
22 cumplimiento de lo señalado en el Art. 14 del Reglamento de
23 Comisiones Ciudadanas de Selección y de los numerales 14 y
24 15 del Instructivo.
25

26 Para el efecto acompañamos la nómina de postulantes
27 admitidos y no admitidos para el proceso de selección de la
28 Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las
29 y los vocales del Consejo Nacional Electoral
30

31 **ANTECEDENTES DEL PROCESO.-**
32

- 33 - En sesión del Pleno del Consejo de fecha 26 de enero
34 del 2011, designó como miembros del equipo técnico de
35 apoyo para la selección de Comisionados Ciudadanos
36 para la designación de vocales del Consejo Nacional
37 Electoral a los siguientes servidores y servidoras:
38 Soc. Fernanda Pacheco, Dr. Paúl Iñiguez, Ab. Manuel
39 Crespín, Ab. Carlos Rivadeneira, Ab. Mauricio Alarcón,
40 Dr. Francisco Morales e Ing. Rafael Saltos.
41
42 - En sesión del Pleno del Consejo de fecha 21 de febrero
43 se nombra reemplazo del Ab. Mauricio Alarcón quien
44 renuncia a sus funciones en el CPCCS, al Dr. José A.
45 Vásquez Paredes.
46
47 - La fase de inscripción de postulantes al presente
48 concurso concluyó, el viernes 18 de febrero de 2011 a
49 las 24h00, postulándose 113 ciudadanos y ciudadanas
50 residentes en el territorio nacional y 1 postulante en
51 el extranjero; totalizando 114 postulantes
52

- 1 - Existió un postulante que ingresó su carpeta en la
2 ciudad de Génova - Italia; y a su vez también lo hizo
3 en la ciudad de Quito - Ecuador; razón por la cual se
4 resolvió acumular los expedientes.
5
- 6 - Con fecha 23 de febrero, el Consulado General de
7 Ecuador en Londres, remite al CPCCS la carpeta de la
8 ciudadana María Luisa Vásquez Correa; se recepta con
9 fecha 01 de marzo en la Coordinación del Equipo
10 Técnico. En consecuencia el total de carpetas
11 ingresadas para postulantes a integrar la Comisión
12 Ciudadana de Selección es de 114. Se procede a
13 realizar los tres procesos de revisión del expediente
14 de la mencionada postulante el día miércoles 02 de
15 marzo de 2011.
16

17 ANTECEDENTES DE LAS REUNIONES DEL EQUIPO TECNICO.-

- 18
- 19 - En la primera reunión del equipo técnico que se
20 efectuó el día martes 22 de febrero se eligió como
21 coordinador del Equipo Técnico al Dr. José Alfredo
22 Vásquez Paredes para la coordinación y manejo de
23 expedientes; con la ausencia de tres funcionarios (Ab.
24 Manuel Crespín, Rafael Saltos Rivas y Dr. Paúl
25 Iñiguez)
26
- 27 - Para la etapa de digitación y verificación, que se
28 desarrolló durante los días 22 de febrero y miércoles
29 23 de febrero de 2011, se conformaron un total de 10
30 equipos, compuesto por un verificador y un digitador
31 cada uno, quienes revisaron (por dos ocasiones) los
32 requisitos de las y los postulantes, mediante un
33 control inicial y otro cruzado de la información, bajo
34 la supervisión de los integrantes del equipo técnico.
35
- 36 - El mismo día miércoles 23 de febrero, el equipo
37 técnico revisó el reporte de inconsistencias arrojado
38 por el sistema informático y que fue entregado por la
39 Dirección Nacional de Tecnología. El mencionado
40 informe reporta 22 inconsistencias del control
41 cruzado, las mismas que fueron revisadas íntegramente
42 por el equipo técnico.
43
- 44 - Los días 23, 24 y 25 de febrero, se realizó el tercer
45 control por parte del equipo técnico.
46
- 47 - El día lunes 28 de febrero del 2011, el equipo técnico
48 revisó el reporte de consistencias e inconsistencias
49 arrojado por el sistema. El informe al que se hace
50 alusión, presenta un total de 18 postulantes
51 inadmitidos por no cumplir con alguno o varios de los

1 requisitos obligatorios de postulación. El equipo
2 técnico realizó un control total y revisión íntegra
3 del total de 113 expedientes.
4

- 5 - Con fecha 1 de marzo del 2011, ingresa el memorando CE
6 No. 30/2010 de fecha 23 de febrero de 2011, en el
7 cual, el Consulado General del Ecuador en Londres
8 envía el expediente signado con el numero 250
9 correspondiente a la postulante María Luisa Vásquez;
10 el mismo que es revisado en sus tres etapas el día
11 miércoles 2 de marzo de 2011.
12
13
14
15

16 **LISTADO DIFERENCIADO DE POSTULANTES ADMITIDOS Y NO**
17 **ADMITIDOS**
18

19 **BASE LEGAL.-**
20

- 21 - De acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 9 del
22 Reglamento de Comisiones Ciudadanas; y, en base a lo
23 dispuesto en el numeral 7 del Instructivo para el
24 proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas
25 de Selección, se revisó y constató que los postulantes
26 cumplan con los 5 requisitos (para ciudadanía) y 6
27 (para organizaciones sociales).
28
29 - De los listados que se adjuntan al presente informe se
30 establecen que de los 114 postulantes; 18 fueron no
31 admitidos de los cuáles 3 son de sexo femenino y 15 de
32 sexo masculino; así mismo, del reporte de postulantes
33 admitidos 35 son de sexo femenino y 61 de sexo
34 masculino.
35

36 **METODOLOGIA DE TRABAJO DEL EQUIPO TECNICO.-**
37

- 38 - El equipo técnico conformado mediante Resolución del
39 Pleno del Consejo ha dado cumplimiento a las normas
40 prescritas en el Art. 209 de la Constitución de la
41 República, respecto a la organización de Comisiones
42 Ciudadanas encargadas de llevar a cabo el concurso
43 público de los postulantes provenientes de las
44 organizaciones sociales y la ciudadanía, designación
45 mediante concurso de oposición y méritos de las y los
46 Vocales del Consejo Nacional Electoral.
47
48 - Los miembros del equipo técnico en la presente fase de
49 admisibilidad han dado cumplimiento a lo señalado en
50 el segundo y tercer inciso del Art. 59 de la Ley

1 Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y
2 Control Social.

- 3
- 4 - El equipo técnico cumplió con las funciones y
5 responsabilidades establecidas en el Art. 14 del
6 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y las
7 normas constantes en el numeral 2 del Instructivo
8 expedido para el efecto por el Pleno del Consejo.
9
- 10 - Todos los expedientes han permanecido bajo custodia
11 del Secretario General del Consejo, conforme lo
12 establece el numeral 3 del referido Instructivo.
13
- 14 - El trabajo del equipo técnico se ha sustentado en la
15 información entregada por la Secretaría General y en
16 la aplicación de un sistema informático de conformidad
17 al numeral 5 del Instructivo.
18
- 19 - El equipo técnico asesoró al personal operativo de
20 verificación y digitación en la presente fase, de
21 acuerdo a lo dispuesto en los numerales 12 y 13 del
22 mencionado Instructivo.

23

24 **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.-**

25

26 Para realizar la verificación y análisis de los documentos
27 presentados por los postulantes y determinar su
28 admisibilidad se acordó en el equipo técnico considerar los
29 siguientes argumentos:

- 30
- 31 - Aceptar la copia de cédula y certificado de votación
32 que acompañe a la declaración juramentada, en los
33 casos de no presentar otra copia notariada en el
34 expediente.
35
- 36 - Se verificó que las declaraciones juramentadas
37 contenían todos los requisitos exigidos en el
38 Reglamento e Instructivo de Comisiones Ciudadanas de
39 Selección, efectuado ante Notario Público.
40
- 41 - Se aceptaron sólo certificados originales de
42 Contraloría, INCOP, SRI.

- 43
- 44 1. En el caso del certificado de la Contraloría se
45 validaron las copias de los certificados
46 autenticados con el sello original y firma del
47 funcionario responsable de la Delegación regional
48 o provincial de la Contraloría General del
49 Estado.
50

2. En el caso del certificado del SRI, se aceptaron aquellos originales que señalaban encontrarse en lista blanca, y los que en forma expresa manifiestan no tener obligaciones pendientes con el SRI; también aquellas que expresan tener suspensión definitiva del RUC y no encontrarse inscrito en el Registro.

3. Mediante oficio 917012011 ODIROOO485 de fecha 1 de marzo de 2011, el Director General del SRI, Eco, Carlos Marx Carrasco, comunica al CPCCS, que del listado de postulantes remitidos por el Consejo, solamente el señor VILLACIS MORA RAUL FERNANDO, con CC. 1002175543001, tiene obligaciones pendientes con el SRI, mismas que se encuentran firmes o ejecutoriadas. El equipo verifico que el mencionado postulante no se encuentra inscrito para el concurso público para la designación de los Vocales del CNE.

TOTAL POSTULANTES INGRESADOS Y ADMITIDOS			
TOTAL POSTULANTES		%	
114	18	15,79%	NO ADMITIDOS
	96	84,21%	ADMITIDOS

TOTAL POSTULANTES INGRESADOS Y ADMITIDOS POR SEXO							
Total ingresado		%	NO ADMITIDOS POR SEXO		ADMITIDOS POR SEXO		
114	38	33,33%	3	2,63%	35	30,70%	FEMENINO
	76	66,67%	15	13,16%	61	53,51%	MASCULINO

- El equipo técnico ingresó al sistema desarrollado para el efecto toda la información sustento de la tercera verificación de las inconsistencias y consistencias, como mecanismo que respalde el informe técnico de admisibilidad a presentarse al Pleno del Consejo, el cual se adjunta al presente informe. **(ANEXO)**.
- Además en todo el proceso han participado activamente los señores veedores, dos de los cuales asisten a la lectura y aprobación del presente informe, la Sra. Elizabeth Coba, y Sr. Darío Real López, en representación de la ciudadanía y de la Corporación Participación Ciudadana.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 9 DE MARZO DE 2011, AL CONOCER EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS DE LAS CONSEJERAS MARCELA MIRANDA PEREZ Y MONICA BANEGAS CEDILLO RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL EQUIPO

TECNICO PARA EL CONCURSO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN CON SIETE VOTOS A FAVOR RESUELVE.

7. Conocimiento de resoluciones de la CCS-FGE numero CCS-FGE 013 y 014CCS-FGE y del manual de procedimientos para la fase de oposición del Concurso Público para la designación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Luego de las discusiones presentadas en el pleno el consejero Fernando Cedeño presidiendo la Sesión eleva a moción la solicitud de la Comisión Ciudadana de Selección sobre la reconsideración de la aprobación del manual de procedimientos para la fase de oposición del Concurso Público para la designación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado, moción que es apoyada únicamente por la Consejera Tatiana Ordeñana, por lo que no es sometida a votación.

8. Conocimiento de la Solicitud de varias instituciones y colectivos del Cantón Pedro Moncayo.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL ORDEN DEL DIA CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS DE LAS CONSEJERAS MARCELA MIRANDA PEREZ Y MONICA BANEGAS CEDILLO RESUELVE ESTABLECER UNA COMISION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION QUE SE ENTREVISTE CON MONSEÑOR BARRIGA Y DISPONER LA ELABORACION DE UNA REGLAMENTACION QUE PERMITA ABSOLVER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA, EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS.

Marcela Miranda Pérez
Marcela Miranda Pérez
Presidenta



Antonio Velázquez Pezo
Antonio Velázquez Pezo
Secretario General

